

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo tercero de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 45, Sección IV de fecha 08 de julio de 2022, el Departamento de Administración y Seguimiento Institucional del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE),

CONVOCA

Al personal adscrito a las Unidades Administrativas del COPLADE, a participar con su voto en las elecciones de vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022-2024.

Proceso de elecciones:

Se llevará a cabo mediante la participación colectiva conformada por las personas servidoras públicas adscritas al COPLADE.

El proceso de elecciones se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

- I. La elección del vocal se llevará a cabo por mayoría de votos de las personas servidoras públicas adscritas al COPLADE.
- II. Se votará para elegir a las personas postuladas que ocuparán el cargo de vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública, del COPLADE.
- III. Condiciones específicas para las votaciones:
- a) Se consideran como votante a toda persona servidora pública adscrita al COPLADE.
- b) Los votantes deberán presentarse en la casilla de su centro de trabajo, dentro del horario establecido en la fracción VII de la presente convocatoria.
- c) Deberá votar por una de las personas postuladas establecido en la boleta de elecciones.
- d) La votación se realizará mediante las boletas oficiales que proporcione el personal encargado de la casilla del COPLADE.
 - e) La votación es libre y secreta.
- f) Se realizará un único voto por cada persona servidora pública votante.
- g) Cada una de las boletas de votación deberá doblarse en cuatro partes y

depositarse en la urna que el personal encargado de la casilla indique.

IV. De la fecha y lugar de votaciones y escrutinio de los votos:

- 1. Las votaciones se realizarán en un periodo de cinco (05) días hábiles iniciando a partir de las 08:00 horas del día 14 de septiembre del 2022, en la urna que se localizará en el Departamento de Población y Estadística de la Entidad y finalizará el día 21 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas.
- 2. El escrutinio de los votos se realizará el día 26 de septiembre del 2022 en la sala de juntas, por la persona titular de la Secretaría Técnica, Presidencia y Órgano de Control Interno, con la presencia de por lo menos dos personas servidoras públicas del COPLADE, como testigos voluntarias para tal fin.

V. De los resultados de las elecciones:

Los resultados de la elección serán publicados el día **26 de septiembre del 2022**, en la página web oficial del COPLADE y un lugar visible de las instalaciones.

Nota: La persona servidora pública que ocupe el segundo lugar en las elecciones de su candidatura, automáticamente fungirá como suplente de la persona electa como vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública

Mexicali Baja California, a 12 de septiembre del 2022.